



# NOTARIA DECIMO SEXTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

*Dra. Myrian Villacís Mora*

NOTARIA ENCARGADA

Copia \_\_\_\_\_ NOVENA \_\_\_\_\_

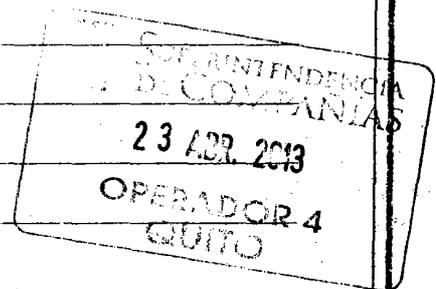
De la escritura de \_\_\_\_\_ PODER ESPECIAL \_\_\_\_\_

Otorgado por \_\_\_\_\_ FIDEICOMISO HABIT \_\_\_\_\_

Fecha de Ortorgamiento \_\_\_\_\_ 17 DE JULIO DEL 2009 \_\_\_\_\_

A favor de \_\_\_\_\_ MICHEL THORIN BRAUER \_\_\_\_\_

Cuantía \_\_\_\_\_ IND. \_\_\_\_\_



Dirección: Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre  
Eclif. Tapia, 3er. piso ° Telf: 2902749  
D.M. QUITO - ECUADOR

102221

*Notaria Décimo Sexta*  
*Dr. Gonzalo Román Chacón*  
*Quito - Ecuador*

R

F17 12903

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: FIDEICOMISO HIT

CUANTIA: INDETERMINADA

Dí: 3 COPIAS

J.P.

4c,  
5C,  
6C,  
7C,

ESCRITURA NÚMERO DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes diez y siete de julio del año dos mil nueve, ante mi, doctor GONZALO ROMAN CHACON Notario Décimo Sexto de este cantón, comparece el FIDEICOMISO HIT, debidamente representado por la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, representada a su vez por su Gerente General, el señor PEDRO ORTIZ REINOSO, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta al presente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad y legalmente capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones; a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar ésta que contiene un poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el FIDEICOMISO HIT, debidamente representado por la compañía FIDUCIA S.A.S Administradora de Fondos y Fideicomisos-Mercantiles, representada a su vez por su Gerente General, el señor Pedro Ortiz Reinoso, según se desprende del documento que se adjunta al presente instrumento, a quien adelante podrá denominarse simplemente como el "FIDEICOMISO" o el "MANDANTE". El compareciente es

NOTARIA 16ª

CANTÓN VILLACIS MORA  
UNIDAD EJECUTIVA  
CANTÓN VILLACIS MORA  
UNIDAD EJECUTIVA  
CANTÓN VILLACIS MORA  
UNIDAD EJECUTIVA

FIDUCIA S.A.S  
23 ABR. 2013  
OPERADORA



102224

*Notaria Décimo Sexta*  
*Dr. Gonzalo Román Chacón*  
*Quito - Ecuador*

R

Doctor Gonzalo Román Chacón, el lunes cinco de enero de dos mil nueve, otorgar un poder en nombre y representación del FIDEICOMISO al señor MICHEL THORIN BRAUER, al tenor de las siguientes cláusulas. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** El FIDEICOMISO, a través de su representante legal, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor del señor MICHEL THORIN BRAUER; a quien en adelante se le conocerá como MANDATARIO, para que éste, de forma individual o conjunta, comparezca a nombre del FIDEICOMISO a: Uno.- Celebrar cualquier acto o contrato relacionado con el giro del negocio del HOTEL SHERATON de la ciudad de Quito, que involucre adquisiciones o compras a favor del HOTEL SHERATON, cuya cuantía individualmente no exceda de los diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$10,000.00); Dos.- Celebrar cualquier acto o contrato relacionado con el giro del negocio del HOTEL SHERATON de la ciudad de Quito, que involucre ventas del HOTEL SHERATON a favor de terceros, cuya cuantía individualmente no exceda de los cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$100,000.00); Tres.- Suscribir en nombre y representación del FIDEICOMISO HIT, cualquier contrato o documento que tenga relación con los empleados de dicho FIDEICOMISO, sean estos contratos laborales, actas de finiquito, entre otros. Cuatro.- Exigir el pago de las cuentas y facturas a favor del FIDEICOMISO por la vía judicial, extrajudicial y/o arbitral, quedando debidamente investido de las más amplias facultades para que en nombre y representación del MANDANTE otorgue procuración judicial a favor de un abogado en libre ejercicio profesional, inclusive otorgándole las facultades especiales constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, de tal forma que no sea la falta de cláusula o poder la que obste por el cumplimiento del presente mandato. **CUARTA: PLAZO.-** La duración del presente contrato es indefinida, sin perjuicio de la naturaleza esencialmente revocable del mandato. En tal sentido el presente mandato podrá terminar, en cualquier momento, por cualquiera de las causales establecidas en el artículo 2067 del Código Civil. **QUINTA: PROHIBICION DE DELEGACION Y GRATUIDAD.-** El MANDATARIO no podrá delegar

DEPARTAMENTO DE COMERCIO Y INDUSTRIA  
23 / 01 / 2009  
OPERADOR DE REGISTRO

OTORGADO EN PRESENCIA DE  
MIGUEL ANGEL SUAREZ  
CARRERA SUAREZ  
DE ENCOMENDACION DE NOTARIA DECIMO SEXTA  
QUITO - ECUADOR

el presente mandato total o parcialmente en ningún caso. El presente mandato será gratuito, por lo que el MANDATARIO no tendrá derecho alguno a reclamar ningún valor por efectos del poder que se le confiere. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. F) ABOGADA MARIA VERONICA ARTEAGA MOLINA.- MATRICULA SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE - COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).- SE CUMPLIERON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEÍDA QUE FUE ESTA ESCRITURA ÍNTEGRAMENTE A LOS OTORGANTES POR MÍ, EL NOTARIO, AQUELLOS SE RATIFICAN EN TODO LO EXPUESTO, Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



PEDRO ORTIZ REINOSO

9 c.c. 1706773304



EL NOTARIO

DE  
OT  
ED  
CU  
ES  
DI

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 IDENTIFICACION  
 70877280-4  
 PEDRO XAVIER  
 ORTIZ REINOSO / QUITO / CONCEPCION /  
 1961  
 0259 08484  
 QUITO  
 CONCEPCION / 1961

102222  
 ECUADOR \*\*\*\*\* V3832V222  
 S.S.A. IVONNE A. DEVALLOS TORRES  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 EDUARDO CRUZ  
 NILDA REINOSO  
 QUITO 21/07/2003  
 21/07/2015  
 REN  
 Pch 0730237

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008  
 CNE  
 180-0030 1706773304  
 NUMERO CEDULA  
 ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CUMBAYA ZONA  
 PARROQUIA  
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL, que me fue presentado para este  
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.  
 Quito, a ...

Dña. Genoveva Rueda Chacón  
 NOTARIO

SUPERINTENDENCIA  
 DE COMPAÑIAS  
 23 ABR. 2013  
 OPERADOR 4  
 QUITO

Dña. María Dolores Macías Mora  
 NOTARIA SUPLENTE ENCARGADA DÉCIMO SEXTA  
 CANTON QUITO

Quito, 23 de marzo de 2009

102223

Señor  
Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 23 de marzo de 2009, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

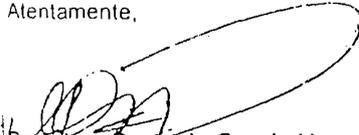
En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 3044 del Registro de Nombramientos, Tomo 137 el día 5 de abril del 2006.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; y, mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

  
Sr. Edgar Rosendo Osorio Vaca  
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 23 de marzo de 2009

Quito, 23 de marzo de 2009

  
Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
C.C. 1706773304



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4041 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140  
15 ABR. 2009

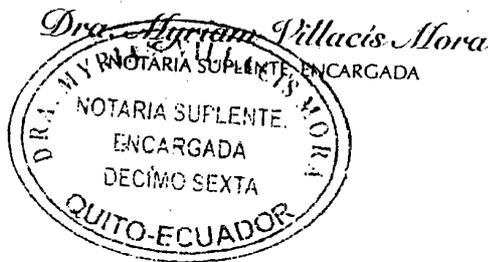
QUITO, Q.  
REGISTRO MERCANTIL  
  
Dr. Raúl Caybar Sosa  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

Se otorgo ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, de cuyo archivo me encuentro actualmente encargada por Acción de personal numero quinientos sesenta y ocho DNP de fecha treinta de Agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, en fe de ello confiero en cuatro fojas útiles, esta **NOVENA** copia certificada de escritura de Poder Especial, otorgado por **FIDEICOMISO HIT** a favor de **MICHEL THORIN BRAUER** y a petición del Señor Wilson Ramiro Buitrón Hidalgo con numero de cedula 170777899-7; legalmente sellada y firmada en Quito a veinte y tres de Abril del dos mil doce.



**NOTARIA**  
**DECIMO SEXTA**  
Del Distrito Metropolitano de Quito

*Villacís*



RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura de Poder Especial otorgado por **FIDEICOMISO HIT** a favor de **MICHEL THORIN BRAUER**; el diez y siete de Julio del dos mil nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, no hay constancia de que haya sido revocado hasta la presente fecha.- Quito, a veinte y tres de Abril del dos mil doce.



**NOTARIA**  
**DECIMO SEXTA**  
Del Distrito Metropolitano de Quito

*Villacís*

